



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE CENTRO: 27 ABRIL 2010

Orden del día

1. Análisis de la propuesta de vinculación de asignaturas de los nuevos títulos de Grado que realiza la Comisión de Grado de la Universidad de Málaga, y determinaciones a adoptar al respecto.
2. Asuntos de trámite.

Relación de acuerdos adoptados

● En relación con la nueva propuesta sobre vinculaciones de asignaturas de la titulación de *Graduado/a en Ciencias Ambientales* por la Universidad de Málaga que hace la Comisión de Grado de la Universidad de Málaga, esta Junta de Centro acuerda lo siguiente, una vez oída la correspondiente Comisión de Elaboración del Plan de Estudios:

- eliminar la mención a los Departamentos en las propuestas de vinculación a áreas de Conocimiento. Ello afectaría a las asignaturas donde se propone vinculación a las áreas de Fisiología, Matemática Aplicada, Física Aplicada y Bioquímica y Biología Molecular. A este respecto señalar que repetidamente se hace referencia desde el Rectorado de manera equivocada al Departamento de Biología Celular y Genética, cuando su nombre correcto es Departamento de Biología Celular, Genética y Fisiología.
- recordar que no existen ya las áreas de conocimiento Biología Animal y Biología Vegetal. El área de Biología Animal pasó a denominarse Zoología, mientras que el área de Biología vegetal se escindió en las áreas de Botánica y Fisiología Vegetal. Así no es correcta la propuesta de vinculación de la asignatura "Ordenación cinegética" al área de Biología Animal, sino que debe mantenerse la vinculación al área de Zoología.
- en relación con la asignatura "Botánica", donde se propone por la Comisión de Grado de la UMA la vinculación al área de Biología Vegetal, ésta debe eliminarse. Se acuerda mantener la vinculación al área de Botánica.
- se acepta la propuesta de la Comisión de Grado de nuevas vinculaciones de áreas de conocimiento para las asignaturas "Economía y medio ambiente" y "Estadística", tal y como aparecen en el documento remitido por el Vicerrectorado de Ordenación Académica.



- en cuanto a la asignatura “Fundamentos de ingeniería ambiental” se acepta parcialmente la propuesta de la Comisión de Grado ampliando al Área de Tecnología del Medio Ambiente la vinculación inicialmente propuesta por el Centro.
- en relación a la asignatura “Gestión de recursos: agua y suelos”, se advierte un error en la propuesta de vinculación que se remitió desde el Decanato al Vicerrectorado de Ordenación Académica. La vinculación del área de Estratigrafía a la asignatura “Gestión de recursos: agua y suelos” fue ya aceptada por la presente Junta de Centro atendiendo a la alegación formulada en su momento por el Departamento de Ecología y Geología. Por tanto se acepta la propuesta de la Comisión de Grado al respecto.

En relación a la nueva propuesta sobre vinculaciones de asignaturas de la titulación de *Graduado/a en Biología* por la Universidad de Málaga que hace la Comisión de Grado de la Universidad de Málaga, esta Junta de Centro acuerda asumir las propuestas que eleva a la Junta, la Comisión de Elaboración del Plan de Estudios del Grado en Biología, salvo lo relativo a cuatro asignaturas optativas: Biología del Desarrollo, Biología Molecular Avanzada, Impacto y Gestión de Ecosistemas e Ingeniería Genética. Para estas cuatro asignaturas se acuerda una vinculación única al área proponente de tales asignaturas optativas, la cual viene justificada por los siguientes argumentos aportados por las respectivas áreas de conocimiento:

“Biología del desarrollo”: esta asignatura no debe vincularse a otra área diferente de la Biología Celular, por cuanto esta asignatura ha sido propuesta por la citada área como continuación de todas las demás del área (Principios, Instrumentación y Metodología en Biología Celular y Bioquímica, Biología Celular I y II y Biología Celular Avanzada), con la intención de completar un campo conceptual integrado y único en el que explicar los mecanismos celulares del desarrollo animal y vegetal. Esta asignatura no contiene elementos de genética del desarrollo o embriología comparada que serían los campos en los que las áreas de Genética y Zoología, respectivamente, podrían hacer importantes aportaciones.

“Impacto y gestión de ecosistemas”: esta asignatura no debe vincularse a otra área diferente de la Ecología ya que tiene un enfoque ecológico y sistémico en el Grado de Biología. Los aspectos socioeconómicos, urbanos y de ordenación del Territorio, aunque interesantes, se corresponden a otras disciplinas y asignaturas. La incorporación del área de Urbanística y Ordenación del Territorio iría en detrimento del contenido básico que debe adquirir un profesional de Biología en los estudios de impacto ambiental y gestión de ecosistemas: inventario ambiental, valoración de flora y fauna y valoración de relaciones ecológicas.

“Ingeniería genética”: la vinculación exclusiva de esta asignatura al área de Genética se justifica por razones históricas, de contenidos y de capacidad docente. La Ingeniería genética ha sido impartida exclusivamente por los profesores del área de Genética en la licenciatura, desde su implementación como asignatura en el plan de estudios de la licenciatura en Biología por la Universidad de Málaga. La mayor parte de



los profesores del área tienen una amplia experiencia en esta área de la Genética como queda reflejada en las características de sus publicaciones científicas y de los proyectos de colaboración que dirigen o participan.

“Biología molecular avanzada”: esta asignatura debe quedar vinculada únicamente al área de Bioquímica y Biología Molecular ya que es una asignatura optativa del actual Plan de Estudios de la Licenciatura en Biología, que fue propuesta por el Departamento de Biología Molecular y Bioquímica, que ha sido impartida solo y exclusivamente por profesores de este Departamento, con una amplia experiencia en el tema, y forma parte de la esencia de esta área, ya que trata de aspectos específicos de índole Bioquímica. Todas las áreas de la Biología están relacionadas pero no por ello deberían estar académicamente vinculadas.

Las propuestas elevadas por la correspondiente Comisión de Elaboración del Plan de Estudios y que han sido asumidas por esta Junta de Centro son:

- En el caso de las áreas de conocimiento que están adscritas a varios departamentos, eliminar la referencia a dichos departamentos dejando únicamente el nombre del área de conocimiento a la que se vincula la asignatura correspondiente, para mayor claridad y homogeneidad con el resto de áreas de conocimiento. Esto afecta a las áreas siguientes: Bioquímica y Biología molecular, Física aplicada, Fisiología y Matemática aplicada. En el caso de mantener referencia a los departamentos en los casos mencionados, corregir el nombre de dos de ellos que están incorrectos.
- Con respecto a las áreas de conocimiento Biología Animal y Biología Vegetal que propone la Comisión de Grado, dichas áreas no existen como tal en la actualidad, ya que Biología Animal cambió a dos áreas: Zoología y Fisiología, así como Biología Vegetal se escindió en dos áreas: Botánica y Fisiología vegetal. Por ello las asignaturas deben quedar vinculadas a una u otra área tal y como ya propuso el Centro en su momento y se justificó teniendo en cuenta la normativa que regula el procedimiento y criterios para dicha vinculación.
- Se acepta la propuesta de la Comisión de Grado de nueva vinculación a áreas de conocimiento para la asignatura Estadística, que debería vincularse a las áreas de Estadística e Investigación Operativa y a Matemática Aplicada.
- En el caso de asignaturas que en el plan vigente actual están vinculadas a una única área de conocimiento y así mismo lo están en la propuesta del Centro debidamente justificada, se reitera dicha propuesta. Esto afecta a las siguientes asignaturas: Biología celular avanzada, Biología celular I y II, Bioquímica I y II, Genética I y II.
- En el caso de aquellas asignaturas que son nuevas y no tienen equivalente en el plan vigente actual, se mantienen la propuesta del Centro de vinculación. Esto afecta a las siguientes asignaturas: Biodiversidad animal de la cuenca mediterránea, Genética de la biodiversidad.



Respecto a la nueva propuesta sobre vinculaciones de asignaturas de la titulación de *Graduado/a en Química* por la Universidad de Málaga que hace la Comisión de Grado de la Universidad de Málaga, esta Junta de Centro acuerda lo siguiente, una vez oída la correspondiente Comisión de Elaboración del Plan de Estudios:

- En el caso de las Áreas de Conocimiento que están adscritas a varios Departamentos, se propone eliminar la referencia a dichos Departamentos dejando únicamente el nombre del Área de Conocimiento a la que se vincula la asignatura correspondiente, para mayor claridad y homogeneidad con el resto de Áreas de Conocimiento. Esto afecta a las áreas siguientes: Bioquímica y Biología molecular, Física aplicada y Matemática aplicada. En el caso de mantener referencia a los Departamentos en los casos mencionados, habrá que corregir el nombre de los que están reflejados incorrectamente en la información recibida del Vicerrectorado de Ordenación Académica.
- Con carácter general se considera conveniente trasladar a los órganos que tienen la potestad de decidir en última instancia las vinculaciones que en la Química han existido y por tanto existen, desde tiempos muy anteriores al propio establecimiento de las actuales Áreas de Conocimiento, cuatro pilares fundamentales que son Química Física, Química Orgánica, Química Inorgánica y Química Analítica, perfectamente diferenciadas tanto en cuanto a objeto de su estudio como en cuanto a la metodología que les son propias. Estos campos, junto con la Química Técnica, han llegado en el pasado más o menos reciente a sustentar especialidades a nivel de licenciatura y si nos remontamos un poco más atrás, a estar impartidas desde cátedras que nunca tuvieron la consideración de “análogas” o de “equiparables” que en tiempos se manejaron a efectos de participación de profesores de uno en los tribunales para los otros, esto sólo por citar algunos antecedentes relacionados con la cuestión. De lo anterior también se deduce que deben ser tratadas por igual las cuatro áreas fundamentales de la Química ya que ese ha sido uno de los planteamientos básicos de todo el plan de estudios propuesto, emanados directamente de la tradición en la propia titulación, del Libro Blanco de la ANECA y de otros referentes internacionalmente reconocidos (por ejemplo el documento “The Chemistry Eurobachelor” de la ENQA). Por tanto, las asignaturas que sustentan tales áreas se entiende que deben ser vinculadas con exclusividad a las mismas, y así ocurre en los actuales planes de estudio con alguna excepción que en cualquier caso debiera ser corregida con motivo del cambio de plan de estudios. Esto afecta a las asignaturas: Química Física General, Introd. a la Química Inorgánica, Introducción a la Química Orgánica, Introducción a la Química Analítica, Química Física I a III, Química Analítica General, Química Analítica Instrumental I y II, Laboratorio de Química Orgánica, Laboratorio de Química Inorgánica.
- Se acepta la propuesta de la Comisión de Grado de nuevas vinculaciones de Áreas de Conocimiento para algunas asignaturas en función de su equivalencia con asignaturas del plan vigente y de la vinculación actual de las mismas. Esto afecta a las siguientes asignaturas: Análisis Químico Industrial, Física II, Química de Biopolímeros o Matemáticas para Químicos I.



- Se aceptan las vinculaciones adicionales propuestas directamente por la Comisión de Grado para algunas asignaturas, como es el caso de Química Analítica del Medio Ambiente o de la asignatura Ciencia de los Materiales, que se vincula también a otra Área que presentó una alegación pidiendo adscripción, no vinculación, posibilidad esta última sobre la que por tanto no se pronunció esta Junta de Centro cuando analizó dicha alegación.
- En el caso de asignaturas que en el plan vigente actual están vinculadas a una única Área de Conocimiento y así mismo lo están en la propuesta del Centro debidamente justificada, la Comisión ratifica la propuesta inicialmente planteada desde la Facultad. Esto afecta a las siguientes asignaturas: Ingeniería Química, Química del Estado Sólido y Metalurgia Química, Termodinámica Estadística, Química Física de Macromoléculas, Química Industrial o Técnicas Analíticas de Separación. .
- En el caso de aquellas asignaturas que son nuevas y no tienen equivalente en el plan vigente actual, se mantiene la propuesta de vinculación del Centro. Esto afecta a la asignatura Redacción y Ejecución de Proyectos, que se vincula al Área de Ingeniería Química al existir tradición de una asignatura similar en la titulación de Ingeniero Químico impartida por esa Área.
- Se incorpora el Área de Estadística e Investigación Operativa a la vinculación de la asignatura Matemáticas para Químicos II, con objeto de subsanar un error al trasladar acuerdos de la Junta de Centro al Vicerrectorado de Ordenación Académica.
- En el apartado de *Asuntos de Trámite*, se acuerda emitir el preceptivo informe favorable de la Junta de Centro para la solicitud de una plaza de Catedrático de Universidad por el Departamento de Álgebra, Geometría y Topología (área de conocimiento de Álgebra), dada la reciente acreditación del Profesor Titular D. Cándido Martín González, según consta en la Resolución de ANECA expedida con fecha 6 de abril de 2009. Este Departamento ha acordado informar favorablemente esta solicitud con fecha 22 de abril de 2010, así como aprobar la siguiente propuesta de Tribunal:

Comisión Titular:

- D. Blas Torrecillas Jover , Univ. de Almería (Presidente)
- D^a Mercedes Siles Molina, UMA
- D. Alberto Elduque Palomo, Univ. de Zaragoza
- D^a Consuelo Martínez López, Univ. de Oviedo
- D. Pedro Ara Bertrán, Univ. Autónoma de Barcelona

Comisión Suplente:

- D. Santos González Jiménez, Univ. de Oviedo (Presidente)
- D. Ferrán Cedó Ginés, Univ. Autónoma de Barcelona
- D^a Rosa María Miró-Roig, Univ. de Barcelona



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

FACULTAD DE CIENCIAS

- D. José Gómez Torrecillas, Univ. de Granada
- D. Juan Ramón García Rozas, Univ. de Almería.

● Se decide la aprobación de la modificación de la Programación Docente, correspondiente al curso académico 2009-2010, solicitada por el Departamento de Biología Celular, Genética y Fisiología para completar la asignación docente por grupos de asignaturas adscritas a este Departamento.

En Málaga, a diez de mayo de dos mil diez

EL SECRETARIO

Fdo.: Pedro Jesús Maireles Torres